



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
CARRERA 7 NRO. 12 C-23 PISO 20 EDIFICIO NEMQUETEBÁ
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROSALBA GARNICA MONTAÑO
DEMANDADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR;
FLORES EL COLMENAR S.A. y FLORES EL MOLINO
S.A.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2015-01011

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil de agosto de dos mil veintiuno (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que el presente proceso proceso tenía audiencia programada para hoy 17 de agosto de 2021, sin embargo, no fue posible llevarla a cabo en razón a problemas con el aplicativo. Sírvase proveer.

DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone fijar el día jueves 19 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia dejada de practicar prevista en el artículo 80 del CPT y SS y lectura de fallo, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, debiéndose enviar por correo electrónico el enlace/link para la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ

AMRM

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del estado electrónico 135, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 18 de agosto de 2021

DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO AD HOC

Firmado Por:

Sergio Leonardo Sanchez Herran
Juez

Laboral 011
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666c9c58f3554bfe3dcd9258f36c46ae85d8210886b44d708be6a45e5de1fd5f**
Documento generado en 18/08/2021 06:51:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba
JLATO11@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL DE LA DIVINA MISERICORDIA
DEMANDADO: SALUDCOOP S.A. E.P.S. EN LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2019-00823-00

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante dentro del término legal presentó recurso de apelación en contra del auto que rechazó la demanda proferido el 09 de febrero de 2021 y en debida forma presento recurso de apelación en término el 12 de febrero de 2021. Sirvase proveer.

**DIEGO ANDRES SOTELO VERA
SECRETARIO**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, al estar el auto que rechaza la reforma a la demanda enlistado dentro de las providencias susceptibles del recurso de apelación, establecida en el artículo 65 del CPT y SS se concede el recurso de apelación contra dicha providencia, para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en el efecto SUSENSIVO. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**SERGIO LEONARDO SÁNCHEZ HERRÁN
JUEZ**

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Este proveído se notifica a través del correo electrónico N° 136, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que afronta el país hoy 19 de agosto de 2021

DIEGO ANDRES SOTELO VERA
Secretario

AMRM
Firmado Por:
Sergio Leonardo
Juez
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá,

Este documento fue
electrónica y cuenta con

Sanchez Herran

D.C.

generado con firma
plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0afeb9ce867cac62fea449cb6b5266d90d385b59b09a56a12625af73939e77e
Documento generado en 18/08/2021 06:50:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>